

4. – SOLUCIÓN BASADA EN UN CANAL ARTIFICIAL

Demostrado que la utilización de un cauce existente no era viable, surgió la posibilidad de realizar una instalación totalmente artificial, repitiendo la experiencia de SEU D' URGELL.

Para ello se iniciaron contactos con Ramón Ganyet, responsable de la Federación Internacional de Piragüismo para la homologación de los campos de slalom y proyectista de la pista olímpica de SEU D' URGELL.

Los datos que nos llevaron a considerar inviable el proyectar un canal de aguas bravas apoyándonos en alguno de los ríos de nuestro entorno, nos pueden servir para determinar alguna de las características que debe reunir una instalación totalmente artificial, a las que habrá que sumar las propias de ésta:

- ❶ Estanque superior con unos 1.000 m² aproximadamente.
- ❷ Recorrido de unos 400 metros de largo con una pendiente entre el 1—2 %.
- ❸ Estanque inferior suficiente para acumular el agua en los momentos que el bombeo no funciona.
- ❹ Estación de bombeo de aguas que eleve las mismas del estanque inferior al superior.
- ❺ Superficie de agua remansada, próxima a alguno de los estanques de unos 10.000—15.000 m².
- ❻ Remonte mecánico desde el estanque inferior al superior

La quinta condición, es muy restrictiva y reduce, por tanto, los posibles emplazamientos. Es necesaria e imprescindible porque en ella se inicia el contacto con el agua por parte de los alevines e infantiles; se aprenden las primeras técnicas y se puede practicar el skimotaje sin peligro; facilita en gran manera las tareas de tecnificación y, sobre todo, se realizan los precalentamientos en las grandes competiciones, etc. Cualquiera de los estanques puede servir para esta función, pero debe disponer de una superficie de agua suficiente.

Santiagotarrak suple la falta de ese espacio utilizando para ello la zona del río en la que está su pabellón; el Atlético de San Sebastián practica en la playa de la Concha; etc.

El uso del canal tiene un costo importante para el nivel económico de los clubes. Se tenderá a realizar el máximo posible de las actividades secundarias fuera de la pista de slalom. En el Capítulo 10, página 52 y siguientes incidimos en esta cuestión de manera más pormenorizada.

La condición es restrictiva, no sólo por el espacio que se requiere ocupar, lo que supone adquirir más terreno, sino porque, según las zonas en las que se estudie la implantación del canal, puede exigir importantes desmontes y la impermeabilización del terreno.

Ahora bien, si la instalación se proyecta lo suficientemente cercana al río y, mejor todavía, a la zona de influencia de la marea en éste, donde las aguas pueden considerarse remansadas, se simplifica la instalación y, sobre todo, se abarata la misma.

Por lo tanto, **la inmediata proximidad entre la superficie de agua y el canal es imprescindible** si queremos que en éste se celebren competiciones de cierto nivel y ahorrarnos la compra de entre 1,0 y 1,5 Ha., y la impermeabilización de ese terreno.

Otra característica de la instalación pretendida es su consumo energético ya que la utilización del Canal exige el bombeo constante de agua. La única forma de afrontar este gasto es seguir el ejemplo del “PARC del SEGRE” y considerar la **explotación recreativa de las instalaciones**. Esto requiere disponer la instalación lo más próxima posible a un centro urbano, buscando lo que en los diversos Informes hemos llamado “**centralidad**”.

Esta centralidad debe entenderse positivamente viendo el ejemplo del “PARC del SEGRE”, donde las instalaciones se incluyen en un parque urbano. El lugar, no sólo sirve para hacer deporte de competición o recreativo, es una zona de paseo y estancia de la ciudad, la actividad deportiva genera un aliciente y un atractivo para que el ciudadano utilice el Parque que se ha hecho para él.

En resumen, las ventajas de una instalación de circuito cerrado, con elevación de las aguas mediante bombeo, respecto a la utilización de un río son:

- No se afecta, ni la flora, ni la fauna, ni a la hidráulica de un cauce público.
- Se facilita en gran manera el acceso de participantes y espectadores.
- Se pueden generar recursos económicos con la explotación recreativa.
- Se crea un parque de indudable atractivo.

La contrapartida que acarrea la instalación es que requiere:

- Disponer de terrenos bien relacionados con la ciudad y con el agua.
- Fuertes inversiones para la construcción de las instalaciones.
- Personal especializado para su mantenimiento.

En todo momento se entendió que la **zona** ideal, para una instalación de este tipo, era aquella en la que la actividad del piragüismo de Aguas Bravas ya estaba implantada, y dado que dos de los equipos principales, a nivel estatal, radican en Donostia e Irun se optó por buscar los emplazamientos posibles en ese entorno.